



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **434** DE

(**13 SEP 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.688.904, laboro al servicio de los Programas de Educación Superior ocupando el Empleo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2018 al 07 de agosto de 2018.

Que, mediante comunicado del 13 de agosto de 2018, OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO presentó renuncia al cargo que venía desempeñando, a partir del 13 de agosto de 2018.

Que, mediante Resolución No 378 del 15 de agosto de 2018, se aceptó Renuncia a partir del 13 de agosto de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (2.093. 784.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.688.904 hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO			
CEDULA :	79.688.904			
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL			
FECHA DE INGRESO:	11 DE ENERO DE 2018			
FECHA DE RETIRO:	7 DE AGOSTO DE 2018			
SALARIO BASICO:	1.170.760			
DIAS LABORADOS:	206			
INDEMNIZACION DE VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.170.760			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	48.782			
	<u>1.219.542</u>			
	1.219.542	X	10	406.514
PRIMA DE VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.170.760			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS:	48.782			
	<u>1.219.542/2</u>			
	609.771	X	260	440.390
		360		
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				
SALARIO BASICO:	1.170.760			
	<u>1.170.760</u>	X	1	39.025
		30		

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE SERVICIOS

SALARIO BASICO:	1.170.760			
	<u>1.170.760</u>	X	6	585.380
			12	

PRIMA DE NAVIDAD

SALARIO BASICO:	1.170.760			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	48.782			
1/12 P VACACIONES	<u>25.407</u>			
	1.244.949			
	<u>1.244.949</u>	X	6	622.475
			12	

TOTAL DEVENGADO

INDEMNIZACION DE VACACIONES	406.514
PRIMA DE VACACIONES	440.390
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	39.025
PRIMA DE SERVICIOS	585.380
PRIMA DE NAVIDAD	622.475
TOTAL	2.093.784

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	58.852
ICBF	44.139
FONDO NACIONAL DE AHORRO	<u>174.482</u>
TOTAL CONTRIBUCIONES	277.473

NETO A PAGAR **2.093.784**

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2518-2618-35618.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13** SEP 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ